

**Licenciado**  
**Luis Haroldo Pacheco Gutierrez**  
**Viceministro**  
**Viceministerio de Desarrollo Sostenible**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-673-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de diciembre del año 2024**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio; Planes de Trabajo, Cronogramas, Presentaciones, Otros que le sean solicitados**

- Se elaboro de manera conjunta con el personal técnico y profesional que conforman el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, una análisis para determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, con la finalidad de tener lineamientos claros encaminados a tener una mayor eficiencia laboral, por lo anterior, se realizó un plan de trabajo para el último trimestre del año 2024, el que contiene los subsiguientes puntos: Contexto y antecedentes, Descripción del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, el FODA que se trabajó a inicio de la gestión, Objetivos del plan de trabajo, Metas programadas para el período de septiembre a diciembre de 2024, metodología utilizada, Cronograma de trabajo por semanas y referencias utilizadas.

**b) Realizar informes y todos los documentos que se requieran para el funcionamiento del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas.**

- Minuta de acta de reunión/diálogo entre autoridades indígenas de San Juan Cotzal del departamento de Quiché y Gobierno de Guatemala, sobre el proceso de consulta al pueblo maya Ixil de San Juan Cotzal del departamento de Quiché, en cumplimiento con lo ordenado en la sentencia de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), dictada por la Corte de Constitucionalidad, dentro de los expedientes acumulados números ciento cincuenta y seis guión dos mil trece (156-2013) y ciento cincuenta y nueve guión dos mil trece (159-2013). • Documento dirigido a la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil, en relación al cumplimiento por parte del Ministerio de Energía y Minas de la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia. • Requerimiento escrito identificado como oficio número 149-2024, expedido por el alcalde municipal de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, de fecha 26 de junio de 2024. • Redacción de las actas administrativas números 07-2024, 08-2024 y 09-2024, en relación a las siguientes reuniones: a) seguimiento a acciones de gobierno determinadas en la sentencia de la corte de constitucionalidad en el caso del derecho minero Escobal; b) acercamiento y actualización del proceso de consulta entre los pueblos maya Kaqchikel y Xinka de los municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo del departamento de Guatemala, sobre el derecho minero "Progreso VII Derivada", y c) décimo cuarta reunión de la mesa de diálogo permanente, con la participación de los titulares y suplentes, en representación del Ministerio de Energía y Minas, comunidades del área de influencia y entidades Oxec, S.A.. y Oxec II, S.A., en seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, como resultado del proceso de consulta concluido en el año 2017 (expediente Corte de Constitucionalidad 90-2017 y acumulados 91-2017, 92-2017). • Faccionamiento de minuta de acta de la reunión de reactivación de reuniones del proceso de consulta en cumplimiento con lo ordenado en la sentencia de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), dictada por la corte de constitucionalidad, dentro de los expedientes acumulados números ciento cincuenta y seis guión dos mil trece

(156-2013) y ciento cincuenta y nueve guión dos mil trece (159-2013), con el pueblo maya Ixil. • Requerimiento escrito de la señora: MARIANA GAITAN SOLORZANO, solicita copia del acta de reunión de fecha 10 de octubre de 2024 que se dio a cabo entre el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible y el Parlamento Xinca (representante de las comunidades indígenas para la fase de consulta sobre los proyectos mineros que se encuentran en pausa.

**c) Asesorar en materia legal y jurídica, especialmente en temas de Derecho Ambiental y Social y dar acompañamiento, asesorar, orientar y recomendar al viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas en la coordinación y restructuración de la Unidad de Diálogo y Unidad de Gestión Socio Ambiental del Vice despacho, así como de su equipo de trabajo**

- Expediente LEXT-027-19. El Ministerio de Energía y Minas en su momento otorgó licencia minera de explotación de conglomerado laháricos con cantos de andesita, andesitas y depósitos de caída (ceniza), en el expediente supra, durante el trámite administrativo respectivo se obvió trasladar la información del proyecto relacionado a la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, para que tuviera conocimiento de dicho proyecto y si lo creyera necesario emitiera opinión al respecto, si bien es cierto que dentro del procedimiento administrativo enmarcado en la Ley de Minería y su Reglamento no conmina al Ministerio de Energía y Minas que previo a otorgar una licencia de explotación minera de esta naturaleza se deba informar a la Municipalidad del municipio donde se ejecutará o pedir como parte de los requisitos legales que dicho ente autónomo opine al respecto, ello no quiere decir que no se le deba tomar en consideración por razón que dentro de su circunscripción territorial se va a ejecutar un proyecto minero el cual puede repercutir en controversias de diferente índole de parte de su población; en el presente caso el Alcalde Municipal del municipio suscrito, por medio de oficio número 149-2024, de fecha 26 de junio de 2024, emite su inconformidad por el otorgamiento de dicha licencia, además de indicar que no se hizo el proceso de consulta en el área de influencia del proyecto relacionado en base al artículo 63 del Código Municipal y el Convenio 169 de la OIT, de lo cual se colige que en base al Principio de Legalidad el Ministerio de Energía y Minas tiene la competencia legal de otorgar este tipo de licencias, aunado a ello, la consulta con fundamento de lo que establece el Código Municipal es aplicable cuando el Concejo Municipal de un Municipio debe tomar una decisión que se materializa con la emisión de un acuerdo municipal que va a trascender en su localidad, debiéndose realizar previamente, lo cual no puede interpretarse latu sensu la norma citada, es decir, de forma amplia, en la que se estandarice y tenga procedencia en el presente caso, ahora en cuanto al Convenio 169 de la OIT sobre el derecho de consulta, en base a los atestados del expediente supra existe un documento que de cierta forma valida la expedición de la licencia minera sin que se haya hecho previamente el proceso de consulta, consistente en oficio sin identificación de fecha 30 de noviembre de 2021, extendido por el señor: Diego Rolando Tepaz Perechú, en su calidad de Alcalde Indígena de la Municipalidad Indígena de Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, la que contiene respuesta del oficio identificado como OF-VDS-MEM-ORPR-980-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, dirigida al señor Diego Rolando Tepaz Perechú, Alcalde Indígena de la Municipalidad Indígena de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, en el que el Viceministerio de Desarrollo Sostenible -VDS-, por medio de su titular Oscar Rafael Pérez Ramírez, pidió una reunión ante el Concejo Municipal de la Alcaldía Indígena, para el 30 de noviembre de 2021, a las 13:00 horas, con el objeto de trasladar información de parte del Ministerio de Energía y Minas por el Proyecto denominado "Cantera El Amigo", ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, entre los caseríos Xolchajil y Pachiyut, previo al otorgamiento de la licencia minera de explotación minera de conglomerado laháricos con cantos de andesita, andesitas y depósitos de caída (ceniza), a través del proceso de Información, Participación y Diálogo que se desarrolla para cada expediente administrativo, el cual fue debidamente recepcionado por la alcaldía mencionada, en el mismo oficio se solicitó información sobre la existencia del registro de comunidades indígenas o bien organizaciones en representación de las mismas que hayan sido reconocidas y acreditadas en jurisdicción de esa municipalidad, en específico, entre los lugares poblados o comunidades denominadas caseríos Xolchajil y Pachiyut, de lo antes escrito el alcalde aludido dio la siguiente respuesta: "...esta Municipalidad, no tiene registro sobre comunidades indígenas u organizaciones en representación de las mismas, entre los lugares poblados en mención... asimismo, es importante referir que no existen colectivos de comunidades indígenas asentados en esta jurisdicción concreta, aunado a que tampoco se tienen identificados lugares históricos, culturales o ceremoniales, dentro del área de influencia específica...", y, para complementar lo anterior, se realizó la visita de campo de reconocimiento respectiva al área del proyecto relacionado por parte del equipo técnico del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en la que se determinó que no se encuentran comunidades indígenas asentadas en cercanías del proyecto, en esas virtudes, no se realizó

el proceso de consulta según lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

**d) Representar al Viceministerio de Desarrollo Sostenible en las diferentes actividades nacionales e internacionales que se le designen**

- Reunión técnica para poder desarrollar la ruta de trabajo para el proceso de consulta al pueblo Maya Ixil sobre la prestación del servicio de transporte de electricidad del proyecto denominado “Subestaciones Uspantán y Chixoy II y Líneas de Transmisión Uspantán Chixoy II, en los municipios de San Juan Cotzal, San Miguel Uspantán, ambos del departamento de Quiché, siendo titular del mismo la Entidad Transmisoras de Energías Renovables, Sociedad Anónima.
- La Décimo Cuarta Reunión de la Mesa de Diálogo Permanente, con la Participación de los Titulares y Suplentes, en Representación del Ministerio de Energía y Minas, Comunidades del Área de Influencia y Entidades Oxec, S. A. Y Oxec II, S. A., en Seguimiento al Cumplimiento de los Acuerdos, como Resultado del Proceso de Consulta Concluido en el año 2017 (expediente Corte de Constitucionalidad 90-2017 y acumulados 91-2017, 92-2017).
- Reunión de acercamiento y actualización del Proceso de Consulta entre los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka de los Municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo del departamento de Guatemala, Sobre el Derecho Minero “Progreso VII Derivada”; en el Salón Comunal de San José Nacahuil.
- Citación por parte de Luis Fernando Aguirre Estrada, Diputado al Congreso de la República del partido político CABAL, en relación a las gestiones de licencias de extracción minera.
- Reunión en el Palacio de la Cultura para el seguimiento a acciones de gobierno determinadas en la sentencia de la Corte de Constitucionalidad en el caso del derecho minero Escobal.
- Reunión de reactivación de reuniones del proceso de consulta en cumplimiento con lo ordenado en la sentencia de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), dictada por la corte de constitucionalidad, dentro de los expedientes acumulados números ciento cincuenta y seis guión dos mil trece (156-2013) y ciento cincuenta y nueve guión dos mil trece (159-2013), con el pueblo maya Ixil, sobre la prestación del servicio de transporte de electricidad del proyecto denominado “Subestaciones Uspantán y Chixoy II y Líneas de Transmisión Uspantán Chixoy II, en los municipios de San Juan Cotzal, San Miguel Uspantán, ambos del departamento de Quiché, siendo titular del mismo la Entidad Transmisoras de Energías Renovables, Sociedad Anónima.

**e) Revisar, analizar y asesorar el trabajo de análisis de los asesores sociales y legales en los distintos documentos que generan (informes, dictámenes, etc.) y analizar documentación técnica y legal que se solicite, brindando recomendaciones técnicas dentro del marco de su competencia y desarrollar propuestas de instrumentos legales que se le solicite.**

- Oficio dirigido al Licenciado Roberto Carlos Barillas Monzón, jefe de la unidad de asesoría jurídica, en relación sobre la viabilidad legal para realizar de forma conjunta dos procesos de consulta, en base a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, expedientes acumulados 156-2013 y 159-2013 y la consulta del proyecto hidroeléctrico Palo Viejo, ubicado en el municipio de San Juan Cotzal del departamento de Quiché.
- Respuesta a la Providencia 188-24 emanada del Licenciado Julio Roberto Luna Arroche, en su calidad de Director General de Minería.
- Noveno Informe Circunstanciado Período del 05 de julio 2024 al 08 de noviembre de 2024, a presentarse a la Corte de Constitucionalidad, sobre el Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de conformidad al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- del proyecto de Explotación Minera denominado “Progreso VII Derivada” Propiedad de la entidad Exploraciones Mineras de Guatemala, Sociedad Anónima, Expedientes acumulados Corte de Constitucionalidad No. 3207-2016 y 3344-2016, Municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo, Departamento de Guatemala.

**f) Apoyar en la revisión, análisis y toma de acción relacionados a convenios internacionales aplicables en el país.**

- Se analizaron varios expedientes administrativos específicamente los que el Ministerio de Energía y Minas ha autorizado para la utilización de bienes de dominio público para instalación de centrales generadoras hidroeléctricas, las cuales carecen del derecho de consulta establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, para Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

**g) Mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible**

- Reuniones con el personal de trabajo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para revisar los siguientes temas: a) Coordinación para realizar lo siguiente: 1. Reunión técnica para poder desarrollar la agenda de trabajo para el proceso de consulta al pueblo Maya Ixil sobre la prestación del servicio de transporte de electricidad del proyecto denominado “Subestaciones Uspantán y Chixoy II y Líneas de Transmisión Uspantán Chixoy II, en los municipios de San Juan Cotzal, San Miguel Uspantán, ambos del departamento de Quiché, siendo titular del mismo la Entidad Transmisoras de Energías Renovables, Sociedad Anónima. 2. Reunión de acercamiento y actualización del Proceso de Consulta entre los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka de los Municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo del departamento de Guatemala, Sobre el Derecho Minero “Progreso VII Derivada”; en el Salón Comunal de San José Nacahuil. 3. La Décimo Cuarta Reunión de la Mesa de Diálogo Permanente, con la Participación de los Titulares y Suplentes, en Representación del Ministerio de Energía y Minas, Comunidades del Área de Influencia y Entidades Oxec, S. A. Y Oxec II, S. A., en Seguimiento al Cumplimiento de los Acuerdos, como Resultado del Proceso de Consulta Concluido en el año 2017 (expediente Corte de Constitucionalidad 90-2017 y acumulados 91-2017, 92-2017). 4. Reunión de reactivación de reuniones del proceso de consulta en cumplimiento con lo ordenado en la sentencia de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), dictada por la corte de constitucionalidad, dentro de los expedientes acumulados números ciento cincuenta y seis guión dos mil trece (156-2013) y ciento cincuenta y nueve guión dos mil trece (159-2013), con el pueblo maya Ixil.

Atentamente,

Juan Martin  
Ordoñez  
Caniz

Firmado  
digitalmente por  
Juan Martin Ordoñez  
Caniz  
Fecha: 2024.12.02  
09:30:47 -06'00'

Juan Martin Ordoñez Caniz  
DPI No. (2572088950802)



Firmado  
digitalmente  
por Luis Haroldo  
Pacheco  
Gutiérrez

**Aprobado**

Lic. Luis Haroldo Pacheco Gutierrez  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas



Carlos  
Alberto  
Avalos Ortiz  
2024.12.11  
14:44:42  
-06'00'

**Vo.Bo.** Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

**Licenciado  
Luis Haroldo Pacheco Gutierrez  
Viceministro  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-673-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **01 de octubre al 31 de diciembre del año 2024**.

**Se detallan Actividades del mes de octubre a continuación:**

**a) Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio; Planes de Trabajo, Cronogramas, Presentaciones, Otros que le sean solicitados**

- Se elaboro de manera conjunta con el personal técnico y profesional que conforman el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, una análisis para determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, con la finalidad de tener lineamientos claros encaminados a tener una mayor eficiencia laboral, por lo anterior, se realizó un plan de trabajo para el último trimestre del año 2024, el que contiene los subsiguientes puntos: Contexto y antecedentes, Descripción del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, el FODA que se trabajó a inicio de la gestión, Objetivos del plan de trabajo, Metas programadas para el período de septiembre a diciembre de 2024, metodología utilizada, Cronograma de trabajo por semanas y referencias utilizadas.

**b) Realizar informes y todos los documentos que se requieran para el funcionamiento del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas.**

- Recibir los requerimientos que se envían de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Energía y Minas -UIPMEM- que deben ser respondidas por parte del Viceministerio de Desarrollo Sostenible -VDS-, redactando las respuestas correspondientes y solicitudes directas al Viceministerio de Desarrollo Sostenible, entre las cuales se pueden mencionar: • Requerimiento escrito del Licenciado David Augusto Dávila Navarro, Director de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos -COPADEH-, solicita información: Sobre conceptos y buenas prácticas de los pueblos indígenas para expresar la solidaridad con sus pares en el contexto del desplazamiento y el despojo de sus tierras, territorios y recursos relacionado con la industria extractiva. • Requerimiento escrito de los Licenciados Cándida Cecilia Tinti Castellanos, y Michael Andreas Kuckling Godoy, en sus calidades de delegada titular y delegado suplente, respectivamente, nombrados por el Ministerio de Energía y Minas, ante el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala de los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos -SIMOREG', de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- solicitan información acerca de: 2. DSMEM 1815/24. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -CESCR-. Recomendación: 15b) Tome las medidas administrativas necesarias para garantizar que los pueblos indígenas serán consultados de manera previa, sistemática y transparente con miras a obtener el consentimiento libre, previo e informado en lo que respecta a la toma de decisiones susceptibles de afectarles, especialmente antes de otorgar licencias para llevar actividades económicas en los territorios que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado. Periodo a cargar: 2022-2024. • Requerimiento escrito del Licenciado David Augusto Dávila Navarro, Director de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos -COPADEH-, solicita información sobre la consulta a comunidades indígenas en proyectos de explotación de recursos naturales. • Requerimiento escrito del señor NATE EDENHOFER, solicita una lista de todas las consultas que han pasado en Guatemala relacionado con los

sectores de minería, hidroeléctricos, y/o hidrocarburos. Incluir el tipo de consulta (consulta comunitaria, consulta municipal de vecinos, o consulta de OIT 169), y los resultados de consulta. • Requerimiento escrito de la señora GLENDA KARINA GONZALEZ ALVAREZ, solicita: 2. ¿Se ha tenido algún acercamiento o comunicación con la titular del Derecho Minero LEXT-33-07 “Cantera Los Manantiales” posterior a la certificación de la Sentencia por parte de la Corte Suprema de Justicia, como parte de las acciones de la ejecución de referida sentencia? 3. Hoja de ruta o plan de acción para la realización de la Consulta al Pueblo Ch’orti’ con respecto al Derecho Minero LEXT-033-07 “Cantera Los Manantiales”; 4. ¿Se cuenta con el ante proyecto de presupuesto para la realización del proceso de la Consulta al Pueblo Ch’orti’ con respecto al Derecho Minero LEXT-033-07 “Cantera Los Manantiales?; 5. ¿Para cuándo se tiene previsto realizar la primera reunión con los actores a ser consultados que participaran en el proceso de pre consulta al Pueblo Ch’orti’ con respecto al Derecho Minero LEXT-033-07 “Cantera Los Manantiales?; 6. Existe algún manual o protocolo para realizar la Pre consulta a Pueblos Indígenas. De ser positiva la respuesta y de no encontrarse bajo reserva, favor proporcionarlo. • Requerimiento escrito del Diputado al Congreso de la República José Chic, solicita información sobre el Funcionamiento del Vice Ministerio de Desarrollo Sostenible, y Proceso de consultas realizadas y por realizar a las comunidades que se encuentran a cargo del Vice Ministerio de Desarrollo Sostenible.

**c) Asesorar en materia legal y jurídica, especialmente en temas de Derecho Ambiental y Social y dar acompañamiento, asesorar, orientar y recomendar al viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas en la coordinación y restructuración de la Unidad de Diálogo y Unidad de Gestión Socio Ambiental del Vice despacho, así como de su equipo de trabajo**

- Expediente LEXT-015-011, Proyecto Minero “Escobal”. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) a través del Viceministerio de Desarrollo Sostenible -VDS- ha retomado las actividades de consulta al pueblo Indígena Xinka relacionado al Derecho Minero “El Escobal” el cual se encuentra ubicado en el Municipio de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa. Las últimas actuaciones que se realizaron dentro de este proceso de consulta fue el traslado de información y documentación de las diferentes instituciones que ordena la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 3 de septiembre de 2018 y actualmente se han tenido algunas reuniones con los actores principales, dentro de ellos la empresa Pan American Silver, titular del derecho, el 10 de octubre de 2024, se sostuvo una reunión intermedia de la fase II del proceso de consulta del derecho minero “ESCOBAL”, con el Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala (PAPXIGUA), en donde se abordaron varios temas que estaban en la agenda del evento.

**d) Representar al Viceministerio de Desarrollo Sostenible en las diferentes actividades nacionales e internacionales que se le designen**

- Reunión en el Congreso de la República y representantes de diferentes instituciones los cuales se describen a continuación: • Reunión con la Alcaldía Indígena de Santa Cruz Chinautla. • Reunión intermedia de la Fase II con el Parlamento Xinka sobre el proceso de consulta sobre el derecho minero Escobal. • Reunión con la diputada Mercedes Monzón Escobedo del partido político SEMILLA en donde pide información sobre la problemática TRECSA en el departamento de Sacatepéquez • Reunión de trabajo con personeros de la entidad Pan American Silver, por el proceso de consulta al Pueblo Xinka relacionado con el proyecto Escobal • Reunión de trabajo con personeros de la Embajada de Estados Unidos para revisar la Ley de Minería y los procesos de licencias y consultas a pueblos indígenas • Reunión con personeros de la Secretaría Privada de la Presidencia relacionada a las citaciones legislativas

**e) Revisar, analizar y asesorar el trabajo de análisis de los asesores sociales y legales en los distintos documentos que generan (informes, dictámenes, etc.) y analizar documentación técnica y legal que se solicite, brindando recomendaciones técnicas dentro del marco de su competencia y desarrollar propuestas de instrumentos legales que se le solicite.**

- Se revisaron los siguientes documentos: • Informe No. VDS/ap 001-2024, Informe Técnico, Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del Expediente SEXT:-029-18 “El Chiguate”, del Municipio San José, departamento de Escuintla. • Opinión No. VDS/ap 005-2024, Opinión Técnico Social, Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del Expediente SEXT-08-10, del Municipio de Chiquimula, departamento de Chiquimula.

**f) Apoyar en la revisión, análisis y toma de acción relacionados a convenios internacionales aplicables en el país.**

- Se analizaron varios expedientes administrativos específicamente los que el Ministerio de Energía y Minas ha otorgado diferentes Licencias Mineras, de las cuales se ha omitido implementar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, para Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el cual ha de ser observado y cumplido.

**g) Mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible**

- Asistencia y participación en reuniones de trabajo presenciales con los asesores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, Direcciones y unidades del Ministerio de Energía y Minas y otras personas representantes de diferentes instituciones, estas reuniones son: Reuniones con el personal de trabajo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para revisar los siguientes temas: a) Reunión informativa acerca del proceso de consulta al pueblo indígena Xinka; b) Reunión informativa acerca de metas de trabajo del último cuatrimestre de 2024; c) Reunión del plan de trabajo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas para el período de septiembre a diciembre de 2024; d) Reunión de trabajo para revisar el organigrama propuesto para el Viceministerio de Desarrollo Sostenible; e) Reunión de trabajo para revisar los expedientes de proyectos que han ingresado al Viceministerio De Desarrollo Sostenible; f) Reunión sobre material para hacer como Viceministerio de Desarrollo Sostenible las reuniones de trabajo con diputados y otras de interés; m) Reunión de trabajo para revisar capacitaciones; n) Reunión para información por el cierre de la petrolera PERENCO en el departamento de Petén; ) Revisión del acta de la reunión intermedia Fase II con el Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala (PAPXIGUA), del día 10 de octubre de 2024.

**Se detallan Actividades del mes de noviembre a continuación:**

**a) Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio; Planes de Trabajo, Cronogramas, Presentaciones, Otros que le sean solicitados**

- Se elaboro de manera conjunta con el personal técnico y profesional que conforman el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, una análisis para determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, con la finalidad de tener lineamientos claros encaminados a tener una mayor eficiencia laboral, por lo anterior, se realizó un plan de trabajo para el último trimestre del año 2024, el que contiene los subsiguientes puntos: Contexto y antecedentes, Descripción del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, el FODA que se trabajó a inicio de la gestión, Objetivos del plan de trabajo, Metas programadas para el período de septiembre a diciembre de 2024, metodología utilizada, Cronograma de trabajo por semanas y referencias utilizadas.

**b) Realizar informes y todos los documentos que se requieran para el funcionamiento del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas.**

- Recibir los requerimientos que se envían de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Energía y Minas -UIPMEM- que deben ser respondidas por parte del Viceministerio de Desarrollo Sostenible -VDS-, redactando las respuestas correspondientes y solicitudes directas al Viceministerio de Desarrollo Sostenible, entre las cuales se pueden mencionar: • Requerimiento escrito de la señora: MARIANA GAITAN SOLORZANO, solicita copia del acta de reunión de fecha 10 de octubre de 2024 que se dio a cabo entre el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible y el Parlamento Xinka (representante de las comunidades indígenas para la fase de consulta sobre los proyectos mineros que se encuentran en pausa. • Requerimiento escrito del Ingeniero BORIS ROBERTO ESPAÑA CACERES, Diputado por el Departamento de Chiquimula, del partido político VAMOS, solicita información sobre: a) Estatus de las solicitudes de licencias de explotación y licencias otorgadas, en el departamento de Chiquimula, y b) Expedientes de Oposición en contra de la solicitud denominada Bella Vista, ubicados en los municipios de Chiquimula y San José La Arada. • Requerimiento escrito de la señora ANA PAULA MORALES MORALES, solicita información sobre el proceso de consulta OIT 169 Escobal. • Oficio dirigido a la Secretaria General de la Presidencia, para la conformación de mesa de dialogo por el caso TRECSA. • Requerimiento escrito de la señora ISOLDA FLORES PARDO, solicita



información que se encuentran en los archivos y unidades competentes del Ministerio de Energía y Minas sobre:

1. Situación, estado actual e historial del Proyecto minero "Mina el Escobal" ubicado en el Departamento de Santa Rosa, Guatemala.
2. Situación, estado actual e historial del Proyecto minero Cerro Blanco ubicado en Asunción Mita en el Departamento de Jutiapa, Guatemala.

- Requerimiento escrito de la señora MARIANA GAITAN SOLORZANO, solicita: 1. Copia del acta de la reunión de fecha diez de octubre de 2024 entre los 48 cantones y el Viceministro de Desarrollo Sostenible, en la que se discutió el proceso de seguimiento a las consultas pendientes de realizar en las comunidades aledañas a los proyectos colocados en pausa.
- Requerimiento escrito de la señora PILAR JOSE PABLO CHUMIL AREVALO, solicita información: 1. De los proyectos mineros judicializados y cuya sentencia constitucional ordena que se lleve a cabo de proceso de consulta y pre consulta a pueblos indígenas ¿Qué proyectos han logrado culminar positivamente las consultas y se hayan operando actualmente.

**c) Asesorar en materia legal y jurídica, especialmente en temas de Derecho Ambiental y Social y dar acompañamiento, asesorar, orientar y recomendar al viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas en la coordinación y restructuración de la Unidad de Diálogo y Unidad de Gestión Socio Ambiental del Vice despacho, así como de su equipo de trabajo**

- Expediente DGE 226-2012, y DGE 072-2014. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) a través del Viceministerio de Desarrollo Sostenible -VDS- ha realizado el proceso de consulta de ambos proyectos en las comunidades indígenas que se encuentran en el área de influencia los cuales se encuentran ubicados en el Municipio de Santa María Cahabon del departamento de Alta Verapaz. Se esta coordinando para llevar a cabo la reunión el 20 de noviembre del año en curso, en el Municipio de Santa María Cahabon del departamento de Alta Verapaz, para dar seguimiento a los acuerdos arribados entre las once comunidades indígenas del área de influencia de los proyectos Hidroeléctricos nominados Oxec y Oxec II, las empresas propietarias de los relatados proyectos y Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

**d) Representar al Viceministerio de Desarrollo Sostenible en las diferentes actividades nacionales e internacionales que se le designen**

- Reunión en el Congreso de la República y representantes de diferentes instituciones los cuales se describen a continuación: • Citación del Ingeniero Boris Roberto España Cáceres, Diputado al Congreso de la República por el Departamento de Chiquimula, del partido político VAMOS, en relación: a) Estatus de las solicitudes de licencias de explotación y licencias otorgadas, en el departamento de Chiquimula, y b) Expedientes de Oposición en contra de la solicitud denominada Bella Vista, ubicados en los municipios de Chiquimula y San José La Arada. • Reunión con personero de las empresas Oxec S.A., y Oxec II S.A., empresa Capital Sostenible y Viceministro de Desarrollo Sostenible, para presentación de propuesta de estudio sobre proyectos sostenibles para las 11 comunidades indígenas que residen en el área de influencia de los proyectos hidroeléctricos referidos. • Reunión con la Secretaria de la Secretaría Privada de la Presidencia, en los que se abordaron los temas de estatus del derecho de consulta del proyecto minero Escobal, y el proyecto del Estor, para determinar si se realiza la consulta en el lote 9. • Reunión sostenida con personeros de las empresas Oxec, Sociedad Anónima, y Oxec II, Sociedad Anónima, referente al cumplimiento de los acuerdos que han arribado con las once comunidades donde se encuentran los proyectos hidroeléctricos. • Reunión con la empresa consultora nominada Capital Sostenible en relación a su posible contratación por parte del Ministerio de Energía y Minas para realizar estudio demográfico de las comunidades indígenas en los municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo del departamento de Guatemala, que previsiblemente se vean afectadas por el otorgamiento de licencia de explotación minera de oro y plata denominada Progreso VII Derivada. • Reunión con la empresa consultora denominada Capital Sostenible en relación a su posible contratación por parte del Ministerio de Energía y Minas para realizar estudio sobre proyectos sostenibles que sean viables en el sector, para dar cumplimiento a los acuerdos arribados por los proyectos Hidroeléctricos Oxec, Oxec II, en el Municipio de Santa María Cahabón del departamento de Alta Verapaz

**e) Revisar, analizar y asesorar el trabajo de análisis de los asesores sociales y legales en los distintos documentos que generan (informes, dictámenes, etc.) y analizar documentación técnica y legal que se solicite, brindando recomendaciones técnicas dentro del marco de su competencia y desarrollar propuestas de instrumentos legales que se le solicite.**

- Se revisaron los siguientes documentos: • Informe circunstanciado para ser presentado ante la Corte Suprema de Justicia relacionado al Informe sobre el estudio demográfico, que determine las comunidades indígenas de los municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo del departamento de Guatemala, que se verían afectadas por el otorgamiento de la licencia de explotación minera denominada “Progreso VII Derivada”, a efecto de establecer quiénes pueden ser considerados titulares del derecho de consulta previsto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Opinión No. VDS/ap 006-2024, referente a la opinión técnico social, del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, sobre el Expediente SEXT-059-2022 “Inversiones Pinco”.
- Los términos de referencia -TDR- para la contratación de servicios, para la elaboración de datos demográficos de las comunidades indígenas que previsiblemente se verían afectadas por el otorgamiento de la licencia de explotación minera denominada “Progreso VII Derivada”, con determinación de los titulares legítimos del derecho de consulta según lo normado en el Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.
- Oficio dirigido al Viceministerio de Energía y Minas, caso Chinautla.

**f) Apoyar en la revisión, análisis y toma de acción relacionados a convenios internacionales aplicables en el país.**

- Se analizaron varios expedientes administrativos específicamente los que el Ministerio de Energía y Minas ha autorizado para la utilización de bienes de dominio público para instalación de centrales generadoras hidroeléctricas, las cuales carecen del derecho de consulta establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, para Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

**g) Mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible**

- Asistencia y participación en reuniones de trabajo presenciales con los asesores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, Direcciones y unidades del Ministerio de Energía y Minas y otras personas representantes de diferentes instituciones, estas reuniones son: Reuniones con el personal de trabajo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para revisar los siguientes temas: a) Reunión informativa para llevar el procedimiento administrativo interno para realizar comisiones de trabajo (desde el requerimiento, nombramiento, transporte, viáticos, liquidación; b) Coordinación para realizar las siguientes reuniones; 1. San Juan Cotzal del departamento de Quiché, referido en los proyectos de Líneas de Transmisión Eléctrica, Uspantam; 2. San Pedro Ayampuc y San José del Golfo del departamento de Guatemala, sobre el proceso de consulta de la licencia de explotación minera denominada “Progreso VII Derivada”; 3. Santa María Cahabon del departamento de Alta Verapaz, en seguimiento a la mesa de diálogo permanente en cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad.

**Se detallan Actividades del mes de diciembre a continuación:**

**a) Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio; Planes de Trabajo, Cronogramas, Presentaciones, Otros que le sean solicitados**

- Se elaboro de manera conjunta con el personal técnico y profesional que conforman el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, una análisis para determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, con la finalidad de tener lineamientos claros encaminados a tener una mayor eficiencia laboral, por lo anterior, se realizó un plan de trabajo para el último trimestre del año 2024, el que contiene los subsiguientes puntos: Contexto y antecedentes, Descripción del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, el FODA que se trabajó a inicio de la gestión, Objetivos del plan de trabajo, Metas programadas para el período de septiembre a diciembre de 2024, metodología utilizada, Cronograma de trabajo por semanas y referencias utilizadas.

**b) Realizar informes y todos los documentos que se requieran para el funcionamiento del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas.**

- • Minuta de acta de reunión/diálogo entre autoridades indígenas de San Juan Cotzal del departamento de Quiché y Gobierno de Guatemala, sobre el proceso de consulta al pueblo maya Ixil de San Juan Cotzal del

departamento de Quiché, en cumplimiento con lo ordenado en la sentencia de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), dictada por la Corte de Constitucionalidad, dentro de los expedientes acumulados números ciento cincuenta y seis guión dos mil trece (156-2013) y ciento cincuenta y nueve guión dos mil trece (159-2013). • Documento dirigido a la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil, en relación al cumplimiento por parte del Ministerio de Energía y Minas de la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia. • Requerimiento escrito identificado como oficio número 149-2024, expedido por el alcalde municipal de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, de fecha 26 de junio de 2024. • Redacción de las actas administrativas números 07-2024, 08-2024 y 09-2024, en relación a las siguientes reuniones: a) seguimiento a acciones de gobierno determinadas en la sentencia de la corte de constitucionalidad en el caso del derecho minero Escobal; b) acercamiento y actualización del proceso de consulta entre los pueblos maya Kaqchikel y Xinka de los municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo del departamento de Guatemala, sobre el derecho minero “Progreso VII Derivada”, y c) décimo cuarta reunión de la mesa de diálogo permanente, con la participación de los titulares y suplentes, en representación del Ministerio de Energía y Minas, comunidades del área de influencia y entidades Oxec, S.A. y Oxec II, S.A., en seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, como resultado del proceso de consulta concluido en el año 2017 (expediente Corte de Constitucionalidad 90-2017 y acumulados 91-2017, 92-2017). • Faccionamiento de minuta de acta de la reunión de reactivación de reuniones del proceso de consulta en cumplimiento con lo ordenado en la sentencia de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), dictada por la corte de constitucionalidad, dentro de los expedientes acumulados números ciento cincuenta y seis guión dos mil trece (156-2013) y ciento cincuenta y nueve guión dos mil trece (159-2013), con el pueblo maya Ixil. • Requerimiento escrito de la señora: MARIANA GAITAN SOLORZANO, solicita copia del acta de reunión de fecha 10 de octubre de 2024 que se dio a cabo entre el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible y el Parlamento Xinca (representante de las comunidades indígenas para la fase de consulta sobre los proyectos mineros que se encuentran en pausa.

**c) Asesorar en materia legal y jurídica, especialmente en temas de Derecho Ambiental y Social y dar acompañamiento, asesorar, orientar y recomendar al viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas en la coordinación y restructuración de la Unidad de Diálogo y Unidad de Gestión Socio Ambiental del Vice despacho, así como de su equipo de trabajo**

- Expediente LEXT-027-19. El Ministerio de Energía y Minas en su momento otorgó licencia minera de explotación de conglomerado laháricos con cantos de andesita, andesitas y depósitos de caída (ceniza), en el expediente supra, durante el trámite administrativo respectivo se obvió trasladar la información del proyecto relacionado a la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, para que tuviera conocimiento de dicho proyecto y si lo creyera necesario emitiera opinión al respecto, si bien es cierto que dentro del procedimiento administrativo enmarcado en la Ley de Minería y su Reglamento no conmina al Ministerio de Energía y Minas que previo a otorgar una licencia de explotación minera de esta naturaleza se deba informar a la Municipalidad del municipio donde se ejecutará o pedir como parte de los requisitos legales que dicho ente autónomo opine al respecto, ello no quiere decir que no se le deba tomar en consideración por razón que dentro de su circunscripción territorial se va a ejecutar un proyecto minero el cual puede repercutir en controversias de diferente índole de parte de su población; en el presente caso el Alcalde Municipal del municipio suscrito, por medio de oficio número 149-2024, de fecha 26 de junio de 2024, emite su inconformidad por el otorgamiento de dicha licencia, además de indicar que no se hizo el proceso de consulta en el área de influencia del proyecto relacionado en base al artículo 63 del Código Municipal y el Convenio 169 de la OIT, de lo cual se colige que en base al Principio de Legalidad el Ministerio de Energía y Minas tiene la competencia legal de otorgar este tipo de licencias, aunado a ello, la consulta con fundamento de lo que establece el Código Municipal es aplicable cuando el Concejo Municipal de un Municipio debe tomar una decisión que se materializa con la emisión de un acuerdo municipal que va a trascender en su localidad, debiéndose realizar previamente, lo cual no puede interpretarse latu sensu la norma citada, es decir, de forma amplia, en la que se estandarice y tenga procedencia en el presente caso, ahora en cuanto al Convenio 169 de la OIT sobre el derecho de consulta, en base a los atestados del expediente supra existe un documento que de cierta forma valida la expedición de la licencia minera sin que se haya hecho previamente el proceso de consulta, consistente en oficio sin identificación de fecha 30 de noviembre de 2021, extendido por el señor: Diego Rolando Tepaz Perechú, en su calidad de Alcalde Indígena de la Municipalidad Indígena de Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, la que contiene respuesta del oficio identificado como OF-VDS-MEM-ORPR-980-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, dirigida al señor Diego Rolando Tepaz Perechú, Alcalde Indígena de la

Municipalidad Indígena de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, en el que el Viceministerio de Desarrollo Sostenible -VDS-, por medio de su titular Oscar Rafael Pérez Ramírez, pidió una reunión ante el Concejo Municipal de la Alcaldía Indígena, para el 30 de noviembre de 2021, a las 13:00 horas, con el objeto de trasladar información de parte del Ministerio de Energía y Minas por el Proyecto denominado “Cantera El Amigo”, ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, entre los caseríos Xolchajil y Pachiyut, previo al otorgamiento de la licencia minera de explotación minera de conglomerado laháricos con cantos de andesita, andesitas y depósitos de caída (ceniza), a través del proceso de Información, Participación y Diálogo que se desarrolla para cada expediente administrativo, el cual fue debidamente recepcionado por la alcaldía mencionada, en el mismo oficio se solicitó información sobre la existencia del registro de comunidades indígenas o bien organizaciones en representación de las mismas que hayan sido reconocidas y acreditadas en jurisdicción de esa municipalidad, en específico, entre los lugares poblados o comunidades denominadas caseríos Xolchajil y Pachiyut, de lo antes escrito el alcalde aludido dio la siguiente respuesta: “...esta Municipalidad, no tiene registro sobre comunidades indígenas u organizaciones en representación de las mismas, entre los lugares poblados en mención... asimismo, es importante referir que no existen colectivos de comunidades indígenas asentados en esta jurisdicción concreta, aunado a que tampoco se tienen identificados lugares históricos, culturales o ceremoniales, dentro del área de influencia específica...”, y, para complementar lo anterior, se realizó la visita de campo de reconocimiento respectiva al área del proyecto relacionado por parte del equipo técnico del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en la que se determinó que no se encuentran comunidades indígenas asentadas en cercanías del proyecto, en esas virtudes, no se realizó el proceso de consulta según lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

**d) Representar al Viceministerio de Desarrollo Sostenible en las diferentes actividades nacionales e internacionales que se le designen**

- Reunión técnica para poder desarrollar la ruta de trabajo para el proceso de consulta al pueblo Maya Ixil sobre la prestación del servicio de transporte de electricidad del proyecto denominado “Subestaciones Uspantán y Chixoy II y Líneas de Transmisión Uspantán Chixoy II, en los municipios de San Juan Cotzal, San Miguel Uspantán, ambos del departamento de Quiché, siendo titular del mismo la Entidad Transmisoras de Energías Renovables, Sociedad Anónima.
- La Décimo Cuarta Reunión de la Mesa de Diálogo Permanente, con la Participación de los Titulares y Suplentes, en Representación del Ministerio de Energía y Minas, Comunidades del Área de Influencia y Entidades Oxec, S. A. Y Oxec II, S. A., en Seguimiento al Cumplimiento de los Acuerdos, como Resultado del Proceso de Consulta Concluido en el año 2017 (expediente Corte de Constitucionalidad 90-2017 y acumulados 91-2017, 92-2017).
- Reunión de acercamiento y actualización del Proceso de Consulta entre los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka de los Municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo del departamento de Guatemala, Sobre el Derecho Minero “Progreso VII Derivada”; en el Salón Comunal de San José Nacahuil.
- Citación por parte de Luis Fernando Aguirre Estrada, Diputado al Congreso de la República del partido político CABAL, en relación a las gestiones de licencias de extracción minera.
- Reunión en el Palacio de la Cultura para el seguimiento a acciones de gobierno determinadas en la sentencia de la Corte de Constitucionalidad en el caso del derecho minero Escobal.
- Reunión de reactivación de reuniones del proceso de consulta en cumplimiento con lo ordenado en la sentencia de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), dictada por la corte de constitucionalidad, dentro de los expedientes acumulados números ciento cincuenta y seis guión dos mil trece (156-2013) y ciento cincuenta y nueve guión dos mil trece (159-2013), con el pueblo maya Ixil, sobre la prestación del servicio de transporte de electricidad del proyecto denominado “Subestaciones Uspantán y Chixoy II y Líneas de Transmisión Uspantán Chixoy II, en los municipios de San Juan Cotzal, San Miguel Uspantán, ambos del departamento de Quiché, siendo titular del mismo la Entidad Transmisoras de Energías Renovables, Sociedad Anónima.

**e) Revisar, analizar y asesorar el trabajo de análisis de los asesores sociales y legales en los distintos documentos que generan (informes, dictámenes, etc.) y analizar documentación técnica y legal que se solicite, brindando recomendaciones técnicas dentro del marco de su competencia y desarrollar propuestas de instrumentos legales que se le solicite.**

- Oficio dirigido al Licenciado Roberto Carlos Barillas Monzón, jefe de la unidad de asesoría jurídica, en relación sobre la viabilidad legal para realizar de forma conjunta dos procesos de consulta, en base a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, expedientes acumulados 156-2013 y 159-2013 y la consulta del proyecto

hidroeléctrico Palo Viejo, ubicado en el municipio de San Juan Cotzal del departamento de Quiché. • Respuesta a la Providencia 188-24 emanada del Licenciado Julio Roberto Luna Arroche, en su calidad de Director General de Minería. • Noveno Informe Circunstanciado Período del 05 de julio 2024 al 08 de noviembre de 2024, a presentarse a la Corte de Constitucionalidad, sobre el Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de conformidad al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- del proyecto de Explotación Minera denominado “Progreso VII Derivada” Propiedad de la entidad Exploraciones Mineras de Guatemala, Sociedad Anónima, Expedientes acumulados Corte de Constitucionalidad No. 3207-2016 y 3344-2016, Municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo, Departamento de Guatemala.

**f) Apoyar en la revisión, análisis y toma de acción relacionados a convenios internacionales aplicables en el país.**


- Se analizaron varios expedientes administrativos específicamente los que el Ministerio de Energía y Minas ha autorizado para la utilización de bienes de dominio público para instalación de centrales generadoras hidroeléctricas, las cuales carecen del derecho de consulta establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, para Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

**g) Mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible**

- Reuniones con el personal de trabajo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para revisar los siguientes temas: a) Coordinación para realizar lo siguiente: 1. Reunión técnica para poder desarrollar la agenda de trabajo para el proceso de consulta al pueblo Maya Ixil sobre la prestación del servicio de transporte de electricidad del proyecto denominado “Subestaciones Uspantán y Chixoy II y Líneas de Transmisión Uspantán Chixoy II, en los municipios de San Juan Cotzal, San Miguel Uspantán, ambos del departamento de Quiché, siendo titular del mismo la Entidad Transmisoras de Energías Renovables, Sociedad Anónima. 2. Reunión de acercamiento y actualización del Proceso de Consulta entre los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka de los Municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo del departamento de Guatemala, Sobre el Derecho Minero “Progreso VII Derivada”; en el Salón Comunal de San José Nacahuil. 3. La Décimo Cuarta Reunión de la Mesa de Diálogo Permanente, con la Participación de los Titulares y Suplentes, en Representación del Ministerio de Energía y Minas, Comunidades del Área de Influencia y Entidades Oxec, S. A. Y Oxec II, S. A., en Seguimiento al Cumplimiento de los Acuerdos, como Resultado del Proceso de Consulta Concluido en el año 2017 (expediente Corte de Constitucionalidad 90-2017 y acumulados 91-2017, 92-2017). 4. Reunión de reactivación de reuniones del proceso de consulta en cumplimiento con lo ordenado en la sentencia de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), dictada por la corte de constitucionalidad, dentro de los expedientes acumulados números ciento cincuenta y seis guión dos mil trece (156-2013) y ciento cincuenta y nueve guión dos mil trece (159-2013), con el pueblo maya Ixil.

Atentamente,

**Juan Martin Ordoñez Caniz** Firmado digitalmente por Juan Martin Ordoñez Caniz  
Fecha: 2024.12.02 10:29:17 -06'00'  
Juan Martin Ordoñez Caniz  
DPI No. (2572088950802)

 Firmado digitalmente por Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez

**Aprobado**

Lic. Luis Haroldo Pacheco Gutierrez  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

  
Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas



Carlos Alberto Avalos Ortiz  
2024.12.11  
14:45:08  
-06'00'

**Vo.Bo.**Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

# FINIQUITO

Otorgado por:

Juan Martin Ordoñez Caniz

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-673-2024** de **uno de Octubre de dos mil veinticuatro (01/10/2024)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **31 de Diciembre de 2024**.

Juan Martin  
Ordoñez Caniz

Firmado digitalmente por  
Juan Martin Ordoñez Caniz  
Fecha: 2024.12.02 10:33:13  
-06'00'

---

Juan Martin Ordoñez Caniz  
DPI: (2572088950802)

# Factura Pequeño Contribuyente

JUAN MARTIN, ORDOÑEZ CANIZ

Nit Emisor: 21995249

BUFETE JURIDICO DEL LICENCIADO JUAN MARTIN ORDOÑEZ CANIZ

2 AVENIDA BARRIO CALVARIO 1-37 zona 3, San Cristobal Tonicapán, TONICAPAN

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

D85796BC-F750-44BF-BC82-76BCECF2B975

Serie: D85796BC Número de DTE: 4149232831

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-dic-2024 09:04:24

Fecha y hora de certificación: 02-dic-2024 09:04:24

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del 01/12/2024 al 31/12/2024, según contrato MEM-673-2024	14,733.00	0.00	0.00	14,733.00	
TOTALES:					0.00	0.00	14,733.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Juan  
Martin  
Ordoñez  
z Caniz

Firmado digitalmente por Juan Martin Ordoñez Caniz  
Fecha: 2024.12.02 09:10:34 -06'00'

Firmado digitalmente por Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**